

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA CONTR 2020/154718.

Presidenta: D^a. M^a. ISABEL MOYA ROCHER D. LUIS GARCÍA LOZA, funcionario de la Delegación Secretaria General Provincial de Empleo, Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Autónomo, Transformación Económica, Industria, Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Conocimiento y Universidades en Málaga. Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

Vocales:

D^a CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D. THOMAS JESUS DEL CASTILLO DESLILE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. (TELEMÁTICO)

D^a. ANA BELÉN CORTÉS MORENO, Directora de la Ciudad Residencial Tiempo Libre de Marbella.

D. ALVARO HERNÁN MÉRIDA ORDÓÑEZ, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

D^a. JOSEFA COBOS RANCHAL, funcionaria de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

D^a. ASCENSION CASTELLANO LOPEZ, funcionaria de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

D. JOSE JIMENA GONZÁLEZ, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

Secretaria:

D^a CRISTINA SAN MILLÁN VALLS, Asesora Técnica de Gestión Económica de Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

En la ciudad de Málaga a las 9:00 horas del 14 de septiembre de 2022, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 02 de agosto de 2022 e indicados anteriormente, habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2020/154718: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD RESIDENCIAL TIEMPO LIBRE DE MARBELLA"

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER CRISTINA SAN MILLAN VALLS	15/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAWYN5BGZCPUSSPQG9WRNGE92VD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

-Apertura de Sobre Electrónico Único

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Se presentan las siguientes ofertas:

Para el lote 8 (Mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización) se ha presentado una sola empresa, TH MANTENIMIENTO S.L con CIF B78213220.

Se comprueba, por parte de todos los miembros de la mesa que no se ha presentado ninguna oferta para el resto de lotes que componen el presente expediente de contratación, quedando en consecuencia desiertos.

Una vez abierto el sobre único se comprueba la documentación presentada por la empresa antes citada para el lote 8 y se observa que toda la documentación es correcta.

En cuanto a las mejoras, la empresa TH MANTENIMIENTO S.L, se compromete a una reducción en el plazo de actuación ante avisos inferior a 12 horas, por lo que se le otorga 10 puntos. Además se compromete a ofrecer al personal una formación adicional en Prevención de Riesgos Laborales relacionada con el servicio a prestar, con un mínimo de 10 horas, por lo que se le otorga 10 puntos. En total, obtiene 20 puntos por mejoras, la máxima puntuación.

En cuanto a la oferta económica, la empresa TH MANTENIMIENTO S.L presenta una oferta, IVA excluido, de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.708,20€), lo que supone un importe de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.696,92€) IVA incluido.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la mesa determina que la empresa no incurre en oferta anormalmente baja.

Se procede a la baremación, conforme a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	Proposición económica (IVA Excluido)	Puntuación Proposición económica	Puntuación mejoras	Total
TH MANTENIMIENTO S.L	4.708,20€	80,00	20,00	100,00

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	15/09/2022	PÁGINA 2/3
	CRISTINA SAN MILLAN VALLS		
VERIFICACIÓN	BndJAWYN5BGZCPUSSPQG9WRNGE92VD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A la vista de la clasificación de la oferta, se acuerda requerir a la empresa TH MANTENIMIENTO S.L con CIF B78213220 para que aporten la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, para lo que se le concederá un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:30 horas.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, que declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.^a Moya Rocher

Fdo.: Cristina San Millán Valls

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	15/09/2022	PÁGINA 3/3
	CRISTINA SAN MILLAN VALLS		
VERIFICACIÓN	BndJAWYN5BGZCPUSSPQG9WRNGE92VD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	